



Quarenta maravedis.

SEALO QUARTO, QUAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MI
OCIENTOS Y QUINCE.

Lo de Justicia deve resolverse en el tribunal

competente; por lo q. el Caballero Indio Penso-

noso manifestara si se conforma, ó no con lo

q. era determinado, y contesto ratificava lo q.

tenia anteriormente expuesto y protestado.

Todo lo qual acordó este Ayuntamiento por ante nos

los Secretarios, Escribas mayores de q. Certificamos y

Damos Fee =

José García de

Castro

Juan Alvarez

~~Mano de~~

Caudo Ordinario de la M. N. y M. de Ciudad de

Attaque y Salas Capitulares de ella la Mañana

de diez cinco de Abril de mil ochocientos quince

se congregaron a Cavildo ordinario los S. D.

Juan de Dios Lopez Gobernador Politico y Militar

de esta Plaza, D. Luis Garcia de Carceres, D.

Juan Gonzalez de Rivera, D. Vicente Arriola

